Concejo en Santa Catalina

8

Este dicho dia estando en el fuero ayuntados en Santa Catalina el dicho señor corregidor Rodrigo de Soto Santa Cruz e Diego de Alme e Pero de Alme regidores de la dicha cibdad e en presencia de mi el escribano e de los testigos abajo escritos Antonio de Juan de Cordova vecinos de la dicha cibdad

Sisa

E los dichos señores concejo por que les mandaron que mañana domingo se matriculasen

mayo

E otro sy el dicho señor Alme regidor e Juan de Robina vecino de la dicha cibdad por el dicho Rodrigo de Toda que era mayo

E martes quatro dias de julio del dicho año no fueron concejo por quanto el dicho regidor estaba

Sisa

E lunes veynte e tres dias del mes de junio del dicho año se hizo la sisa entre el señor corregidor Rodrigo de Mendoza e el bachiller Alonso Pasano y Juan de Salazar vecino de la cibdad de Murcia y de Pedro de Molina cibdadano de la dicha cibdad por tres años que comenzaron el mes de julio por precio de quatrocientos e dos mil mrs e dos mil mrs de prometido los dichos señores corregidor e bachiller e Salazar e Molina se obligaron a dar e pagar los dichos dos mil mrs de prometido en tal manera que si la dicha sisa se fuere pujada que el dicho prometido se entregue a los dichos Juan de Salazar e Pedro de Molina e Alonso de Pasano e Juan de Mena